## ECONOMISTO JURIST



## Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

## La tasación pericial contradictoria caduca si la Administración excede el plazo de seis meses

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda). Núm. 1.563/2024, de 7 de octubre de 2024. Rec. Casación 1028/2023. Ponente: Excma. Sra. D.ª Esperanza Córdoba Castroverde.

## Objeto del presente recurso de casación y hechos relevantes para su resolución

- 1. El objeto del presente recurso de casación, desde la perspectiva del interés casacional objetivo para formar jurisprudencia, consiste en reafirmar, reforzar o completar la jurisprudencia en relación con los efectos de la terminación por caducidad del procedimiento de tasación pericial contradictoria cuando la superación de su plazo máximo de duración obedece a causa imputable a la Administración tributaria y, consecuentemente, si ello implica el levantamiento automático de la suspensión del procedimiento de inspección principal, con posible superación, en ese procedimiento de inspección, del plazo máximo de duración que a este le resulte aplicable.
- 2. Los hechos del litigio que son relevantes para

. . .